



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las doce treinta horas del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la Avenida Las Torres, Residencial Galindas, de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior de este Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente, maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez y maestra María Pérez Cepeda, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo, así como las representaciones de las fuerzas políticas: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar y licenciada Daniela Hinojosa Magaña, representante propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional, licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Alberto Sosa Hernández, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del partido político Morena, ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo, y la ciudadana Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido Querétaro Independiente, quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre de octubre del año que transcurre. IV. Presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V. Presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. VI. Asuntos Generales.-----

Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes. Da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para hoy lunes veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, a las doce treinta horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal que requerimos, habrá de celebrarse esta sesión a las doce cuarenta y cinco horas del este mismo día. Por lo que les agradezco su asistencia a los integrantes de este Colegiado, del funcionariado electoral, a los integrantes de los medios de comunicación que nos acompaña, al público aquí presente y a quienes nos observan por internet. Y con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo que verifique el quórum legal y que nos informe el listado de asuntos que vamos a tratar. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, le informo que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes las representaciones de los partidos Acción Nacional el licenciado Martín Arango García, del Partido Revolucionario Institucional el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, por el Partido de la Revolución Democrática el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, del Partido Movimiento Ciudadano el licenciado Alberto Sosa Hernández, por el Partido Morena la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, del Partido del Trabajo el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez y por el Partido Querétaro Independiente la Ma. Concepción Herrera Martínez; de igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General maestro Gerardo Romero Altamirano, de las Consejeras y Consejeros Electorales maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, y maestra María Pérez Cepeda; de igual forma doy cuenta de la incorporación de la representación del Partido Verde Ecologista de México la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, así como el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, existiendo quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen en ella serán válidos y legales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, pase al desahogo del segundo punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día. Y con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cuarenta y ocho fracciones primera, segunda, tercera y sexta de la Ley de Medios Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cuarenta y cinco, cincuenta y dos a cincuenta y ocho, sesenta y cuatro y sesenta y siete a setenta y seis del Reglamento Interior; y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta de su conocimiento del orden



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del día que se propone. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. ¿Alguien tiene alguna observación sobre el orden del día o desea inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? Acto seguido, el maestro Luis Espíndola Morales levanta su mano. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Asuntos Generales?... ¿Alguien más tiene esa intención?... Bueno como no es así, le solicito al Secretario pasar a la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejerías Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que ha sido aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria celebrada el treinta de octubre del año que transcurre. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Está a consideración de todos ustedes la versión estenográfica del acta ¿si alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario, pase a tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto a Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Colegiado su voto en forma económica para aprobar el acta puesta a su consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejerías Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que es



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

aprobada el acta en comento. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto cuarto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por lo que queda usted en uso de la voz. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo sesenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, informo a este colegiado sobre las actividades relevantes realizadas en el periodo del treinta y uno de octubre al día de hoy: Atendiendo el segundo punto del acuerdo del Consejo General de fecha treinta de octubre del año en curso; y en términos de lo establecido en el artículo sesenta y dos fracción quinta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que remití en tiempo y forma el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual dos mil diecinueve, al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve. En cuanto a reuniones de trabajo: En el periodo que se informa, mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, participamos en las reuniones de trabajo realizadas con el Secretario Ejecutivo del Consejo General, a fin de dar seguimiento al Programa Operativo Anual dos mil dieciocho, así como a las determinaciones del máximo órgano de dirección. De igual forma, nos reunimos con los titulares de las áreas, direcciones ejecutivas y técnicas, de este Instituto, para dar continuidad a las actividades que tienen asignadas a sus áreas. En cuanto a actividades ordinarias: Titulares de las Consejerías y funcionariado de este Instituto, participamos en la plática que impartió Mayra Hernández Rodríguez,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

integrante de la campaña "He for She" de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres, en la que se explicó el objetivo de la campaña y se invitó a los varones de este Instituto, para unirnos a dicha campaña e invitar a las mujeres para apoyar en su difusión, con el objetivo de alcanzar un mayor número de agentes difusores para lograr la igualdad de género entre las personas. Atendiendo a la invitación de diputados de la actual legislatura, específicamente de la Comisión de Puntos Constitucionales, asistimos a las mesas de trabajo del movimiento titulado "Querétaro Abierto", celebradas en la sede de esa legislatura. La Consejera Gema Morales y un servidor, participamos en la presentación del libro "Educación Cívica. Una experiencia global", en la que contamos con los comentarios del maestro Juan José Ochoa Cázares, Rector de la Universidad del Valle de México y del maestro Gustavo Mixueiro Nájera, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; evento en el que contamos con un gran número de estudiantes de diversas instituciones de educación superior, así como representantes de instituciones, organizaciones de la sociedad civil y de los sectores público y privado. En el mes que se informa, funcionariado de este Instituto participó en las reuniones de trabajo con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con motivo de la organización de la Consulta Infantil y Juvenil dos mil dieciocho. Atendimos también la invitación de la representación del partido Movimiento Ciudadano, participando en el foro Participación Ciudadana como Herramienta de Transformación, en la mesa de diálogo titulada "Innovación y nuevas formas de participación" en la que tuve la oportunidad de compartir propuestas sobre nuevas formas y estrategias de participación ciudadana. Atendiendo a la invitación de la Universidad del Valle de México, acudimos a la ceremonia de conmemoración de su Treinta Aniversario del Campus Querétaro. Participamos también en la ceremonia de premiación con motivo de la final



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del concurso de oratoria titulado "Voces de la Participación", dirigido a escuelas de nivel secundaria de todo el Estado, quienes participaron en temas relativos al Respeto e integración de mi entorno social; La participación social de las y los jóvenes; La convivencia diaria y la aplicación de valores; y El actuar de las y los jóvenes en la escuela, hogar y espacios públicos. En cuanto a Comunicación Social: En el mes que se informa, la Coordinación de Comunicación Social brindó el apoyo necesario a las y los representantes de los medios de comunicación, para la realización de su labor informativa. En cumplimiento a los principios de máxima publicidad y transparencia, titulares de las consejerías participamos en dos entrevistas en medios, en las que se abordaron temas relativos a la agenda ordinaria del Instituto. Además, fueron difundidos nueve boletines de prensa y se dieron a conocer las actividades institucionales a través de las redes sociales del Instituto. Por último, informo a este colegiado que esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia que recibió de forma interna y externa; y se realizó el respaldo digital de la documentación en el Sistema Integral del Instituto Electoral. Agradezco su atención y le solicito al Secretario que dé cuenta de un oficio recibido. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario.- Presidente si me permite dar cuenta de la integración a la mesa de la licenciada Daniela Hinojosa Magaña, quien en virtud de un escrito presentado por el licenciado Juan José Ruiz Rodríguez, Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Querétaro, la acredita como representante suplente de dicho partido, por lo que procederemos a la toma de protesta correspondiente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciada Daniela Hinojosa Magaña representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ¿protesta usted cumplir y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Mexicanos la del Estado las Leyes Generales así como cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?... Contesta la licenciada Daniela Hinojosa Magaña, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Sí protesto. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande. Tomen asiento por favor. Señor Secretario siga desahogando el siguiente punto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El quinto punto en el orden del día corresponde a la presentación del informe del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual rindo al tenor siguiente. En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el periodo comprendido entre el treinta de octubre y el veintitrés de noviembre realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran: Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: En el periodo que se informa, se formularon cinco proyectos de acuerdo y un proyecto de resolución; se tramitaron y sustanciaron cuatro procedimientos especiales sancionadores y dos procedimientos para la Destitución de Titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales; además se tramitaron y sustanciaron diversos proveídos, informes circunstanciados, y se realizaron las notificaciones correspondientes. De igual forma, se tramitaron y sustanciaron tres procedimientos especiales sancionadores, dos procedimientos ordinarios sancionadores y dos procedimientos de destitución de Secretarios Técnicos. Asimismo, se dio trámite al recurso de apelación, promovido por María Fernanda Estefanía López Félix, otrora aspirante a candidata a Diputada propietaria por el principio de mayoría relativa del distrito cero cinco de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Querétaro, Querétaro, en contra de la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto el treinta de octubre de este año, elaborando el informe circunstanciado correspondiente. En relación a la defensa jurídica y representación legal del Instituto, fueron atendidas las audiencias citadas y atendidos los ordenamientos requeridos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, y del Trabajo del Vigésimo Segundo Circuito, Juzgado Séptimo de Distrito de amparo y Juicios Federales, y Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, presentándose las promociones relativas a estos asuntos. Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a las Sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, Salas Superior y Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Instituto Nacional Electoral. En lo que se refiere a la Oficialía de Partes, fueron recibidos ciento setenta y nueve documentos, de los cuales cuarenta y uno fueron turnados a la Presidencia del Consejo General, cuarenta y cinco a los Consejeros y Consejeras Electorales, cuatro a Comisiones del Consejo General, cuarenta y seis a Secretaría Ejecutiva, cuarenta y uno a los órganos técnicos y operativos, así como dos a Contraloría General. Ahora bien, en seguimiento a las sanciones impuestas a los actores políticos por parte del Consejo General en los procedimientos administrativos sancionadores electorales, así como a las medidas de reparación integral decretadas, y conforme a lo solicitado en la sesión del mes de octubre, informo lo siguiente: El treinta de abril, así como el treinta y uno de julio de este año, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de actos anticipados de campaña, violación a las normas de propaganda, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidas a Raúl Orihuela González y Christian Orihuela Gómez, Presidente y Regidor, respectivamente,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, así como la vulneración a las normas de propaganda y uso de recursos públicos con fines electorales atribuidas a dicho Municipio. En cuanto a la sanción impuesta consistente en una multa a Raúl Orihuela González de trescientos sesenta y dos mil setecientos pesos, se informa que la misma fue pagada en la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro, el ocho de agosto de dos mil dieciocho. Asimismo, la sanción impuesta a Christian Orihuela Gómez, entonces regidor del Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, a la fecha no ha quedado firme. En lo que respecta al cumplimiento de los resolutive séptimo, octavo y noveno de dicha resolución, se hace del conocimiento que el cuatro de mayo, el Municipio denunciado informó sobre el cumplimiento de la publicación de la resolución y de su extracto, en su sitio de internet, así como el retiro de las publicaciones efectuadas en Facebook, relacionadas con la entrega de beneficios del apoyo social del programa denominado "Dignificación de vivienda", así como aquellos que promocionarán la imagen o el nombre del partido y funcionarios denunciados. Lo cual fue certificado por la oficialía electoral el doce de mayo de dos mil dieciocho. En cumplimiento a dicha resolución también, a solicitud del Municipio, el once de mayo de dos mil dieciocho, personal del Instituto impartió el curso de capacitación a funcionariado del Municipio de Tequisquiapan, respecto del tema: "Comisión de actos anticipados de campaña", vinculado con el artículo noventa y dos, párrafo sexto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El citado municipio impartió también la capacitación denominada "Manejo de los recursos públicos municipales (su fiscalización y transparencia, autoridades que intervienen, procedimientos y sustento legal)", así como el tema "Obligatoriedad de los servidores públicos del respeto y observancia de los principios de imparcialidad y equidad en las contiendas electorales, y sus consecuencias legales en caso de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

incumplimiento". Igualmente, informo que en atención a la resolución del treinta de abril, se dio vista a las siguientes autoridades: al Poder Legislativo del Estado de Querétaro; a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; a la FEPADE; a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; a la Contraloría Municipal de Tequisquiapan, Querétaro; Unidad de Fiscalización del INE; Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y a la Procuraduría General de la República. En atención a lo anterior, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ordenó realizar el procedimiento de verificación respectivo y emitió resolución el veinticinco de octubre de este año. Por otro lado, el veintidós de junio de este año, el Consejo General en el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero seis diagonal dos mil dieciocho guion P, determinó la existencia de las violaciones atribuidas a María Gabriela Moreno Mayorga, otrora candidata a la presidencia municipal del municipio de Corregidora; Higinio Domínguez Molina, director del periódico "El Pueblito"; así como a la coalición que la postuló, integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, así como al otrora Partido Encuentro Social, consistente en actos anticipados de campaña, violación a las normas de propaganda electoral y culpa in vigilando. Dicha determinación quedó firme, en ese sentido, se hace efectiva la sanción impuesta a los citados denunciados, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción primera, inciso a), fracción segunda, inciso a) y fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El veintidós de junio de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero diez diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de las violaciones atribuidas a Leticia Aracely Mercado Herrera,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

entonces candidata a diputada por el distrito trece; así como a la coalición que la postuló conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, consistente en actos anticipados de campaña, así como vulneración a las normas de propaganda electoral y culpa in vigilando. Derivado de esta resolución se impuso las sanciones siguientes: una multa de ochenta mil seiscientos a la candidata, la cual fue cubierta en la Secretaría de Finanzas el diez de julio de este año y al Partido Revolucionario Institucional, una multa por sesenta y un mil catorce pesos con veinte centavos, la cual se dedujo de sus ministraciones ordinarias en el mes de septiembre; igualmente, informo que esta Secretaría dio vista a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Por otro lado el veintidós de junio de este año, el Consejo General al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero trece diagonal dos mil dieciocho guion P, determinó la existencia de violaciones atribuidas a Eric Salas González, entonces candidato a diputado por el distrito cero uno, postulado en candidatura común por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; consistentes en la vulneración de las normas de propaganda electoral. Dicha resolución quedó firme, por ende, se hace efectiva la sanción impuesta al citado denunciado, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción segunda, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; igualmente, hago de su conocimiento que derivado de esta resolución se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, el Consejo General al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero veintinueve diagonal dos mil dieciocho guion P, determinó la existencia de violaciones consistentes en fijación de propaganda electoral en un inmueble de propiedad privada sin haber mediado autorización por escrito del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

propietario, atribuidas a Francisco Pérez Rojas, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Querétaro, así como a la coalición que lo postuló, "Por un Querétaro Seguro", conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Dicha resolución quedó firme, por ende, se hace efectiva la sanción impuesta a los citados denunciados, consistente en amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción primera I, inciso a), fracción segunda, inciso a) y fracción tercera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; igualmente, hago del conocimiento que se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El treinta y uno de julio de este año, el Consejo General al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero cuarenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P, en la cual determino la existencia de las violaciones atribuidas a Juan de Jesús Maciel Delgado, entonces candidato propietario postulado por el Partido Revolucionario Institucional para ocupar el cargo de diputado local por el Distrito cero uno del estado de Querétaro, consistente en la vulneración a las normas de propaganda electoral. Dicha resolución quedó firme, por ende, se hace efectiva la sanción impuesta al citado denunciado, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción segunda, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; igualmente, se hizo del conocimiento del Instituto Nacional de Antropología e Historia para los efectos conducentes. El treinta y uno de julio de este año, el Consejo General resolvió el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero cincuenta y tres diagonal dos mil dieciocho guion P, en el que determinó la existencia de las violaciones atribuidas a J. Belem Ledesma Ledesma, otrora candidato independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de San Joaquín, Querétaro, consistente en la vulneración a las normas de propaganda



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

electoral. Dicha resolución quedó firme, y por ende, se hace efectiva la sanción impuesta al citado denunciado, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción segunda, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; igualmente, se hizo del conocimiento que se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El veinticinco de agosto de este año, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero treinta y uno diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de las violaciones atribuidas a Roberto Sosa Pichardo, otrora candidato a la presidencia municipal del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, consistentes en la vulneración a las normas de propaganda electoral, así como la omisión por parte de los partidos políticos que lo postularon Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano de vigilar dicha conducta. La sanción consistente en una multa que asciende a la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos impuesta al otrora candidato, se encuentra pendiente por cubrir; el trece de septiembre de este año, se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizara el procedimiento correspondiente. Al Partido Acción Nacional el Consejo General impuso la multa por la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos, la cual fue deducida de su ministración ordinaria en octubre. Dicha resolución quedó firme, ese sentido, se hace efectiva la sanción impuesta a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción primera, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; igualmente, hago del conocimiento que se dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El veinticinco de agosto de este año, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero cuarenta y cuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de las violaciones atribuidas a Roberto Sosa Pichardo, otrora candidato a la presidencia municipal de Corregidora, postulado en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, consistentes en la vulneración a las normas de propaganda electoral, específicamente a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda. En este asunto se impuso al candidato denunciado una sanción consistente en una multa equivalente ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos; al respecto se informa que el veintidós de noviembre se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, realizara el procedimiento correspondiente. En cuanto a las medidas de reparación integral se informa que el trece de noviembre se giró oficio al otrora candidato a fin de que informara respecto del cumplimiento de las citadas medidas. Asimismo, mediante oficio del veintiuno de noviembre se le solicitó que en el término de tres días, propusiera fecha y hora para la capacitación que realizará la Secretaría Ejecutiva en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda. De igual manera, a fin de que bajara de su página de Facebook dos publicaciones pendientes por bajar; hago del conocimiento que se dio vista, en este asunto también, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. El veinticinco de agosto de este año, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero cuarenta y seis diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de las violaciones atribuidas a Selene Salazar Pérez, otrora candidato a la presidencia municipal de Jalpan de Serra, postulada en candidatura común por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, consistentes en la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

vulneración a las normas de propaganda electoral, específicamente a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda. La sanción impuesta a la otrora candidata ascendió a cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos con cuarenta centavos; y al respecto se informa que dicha sanción no ha causado estado en cuanto hace a esta candidata. De igual manera se impuso como sanción al Partido Acción Nacional la multa equivalente a cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos, al Partido de la Revolución Democrática por un monto de cuarenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos con veinte centavos, y a Movimiento Ciudadano, por dieciséis mil ciento veinte pesos. Al respecto se informa que el veinte de los actuales, se giró oficio a la Coordinación Administrativa para que realice la deducción correspondiente respecto de las ministraciones, en virtud de que a la fecha las mismas han causado estado. El treinta de agosto de este año, al resolver el procedimiento especial sancionador IEEQ PES diagonal cero sesenta y cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General determinó la existencia de la violación atribuida al Partido Acción Nacional, consistente en culpa in vigilando por la violación a las normas de colocación de propaganda electoral. En este sentido, al quedar firme la citada determinación, se hace efectiva la sanción impuesta al citado denunciado, consistente en una amonestación pública, en términos del artículo doscientos dieciocho, fracción segunda, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento ordinario sancionador IEEQ POS diagonal cero cero cuatro diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General dictó resolución respecto del procedimiento iniciado de oficio en contra del Partido Morena, con motivo de la vista realizada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

determinó imponer como sanción una multa por la cantidad de doce mil noventa pesos, dicha cantidad fue deducida de las ministraciones del gasto ordinario del mes de noviembre; a la fecha se encuentra en trámite el cumplimiento de las medidas de reparación integral. El dieciséis de noviembre se requirió al partido denunciado a fin de que informara sobre el cumplimiento de la resolución. En atención a lo anterior, el veintidós de los actuales el Partido Morena por conducto de su representación adjuntó copia del acuse presentado en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, para dar cumplimiento a las medidas de restitución. En cuanto a las medidas de satisfacción el Partido informó que se dio cumplimiento y proporcionó las ligas de internet correspondientes. Asimismo, adjuntó el documento por el cual solicitó a la citada Comisión la capacitación para dar cumplimiento a las medidas de no repetición, en ese sentido, este Instituto ordenó la certificación de las páginas de referencia. El veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho, al resolver el procedimiento ordinario sancionador IEEQ POS diagonal cero cero cinco diagonal dos mil dieciocho guion P, el Consejo General dictó resolución respecto del procedimiento iniciado de oficio en contra del Partido del Trabajo, con motivo de la vista realizada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y determinó imponer como sanción una multa por la cantidad de ocho mil sesenta pesos, dicha cantidad fue deducida de las ministraciones del gasto ordinario del mes de noviembre. A la fecha se encuentra en trámite el cumplimiento de las medidas de reparación integral, para cumplir con las medidas de restitución establecidas. El quince de noviembre el Partido del Trabajo adjuntó las constancias del SIPOT así como de su página web, para informar a esta autoridad el estado que guarda la información publicada en su página. En lo que hace a las medidas de satisfacción, se informó la modificación solicitada respecto de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

publicación del extracto y resolución en su página, lo cual se ordenó verificar mediante oficialía electoral. En cuanto a las medidas de no reparación, el denunciado informó que el dieciséis de noviembre INFOQRO impartió un curso de capacitación en materia de transparencia. Unidad de Acceso a la Información Pública: Esta Unidad dio respuesta a siete solicitudes de información pública, quedando en trámite seis. De igual manera, el doce de octubre fue enviado a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública el informe correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho. Por lo que se refiere a la página institucional con corte a esta fecha, se han recibido quince mil ciento setenta y dos visitas, siendo las cinco direcciones más visitadas las siguientes: Página Principal cinco mil cuatro visitas; Elecciones dos mil diecisiete dos mil dieciocho novecientas cuarenta y cinco visitas; Directorio IEEQ cuatrocientas treinta y nueve visitas; Resultados Electorales cuatrocientas quince visitas; y por último Cartografía Electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho trescientas setenta y seis visitas. Educación Cívica: En el mes que se informa se impartieron cincuenta y nueve talleres de valores democráticos, atendiendo a tres mil veinte niñas, niños y jóvenes en los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Querétaro, San Joaquín y Tequisquiapan. Aunado a lo anterior, se impartieron seis talleres de valores dirigidos a madres y padres de familia en los que tuvimos la presencia de cuatrocientos noventa y tres asistentes. Adicionalmente, se realizaron cinco Cuenta Cuentos en los que ciento sesenta niñas y niños disfrutaron de esta actividad. A través del programa Hyandi dirigido a las y a los adolescentes de las comunidades indígenas en el estado de Querétaro, se atendieron a cincuenta y nueve alumnas y alumnos de las Escuelas Telesecundaria José María Diez Marina, ubicada en Casas Viejas, y Secundaria General Tollimalli mil quinientas treinta y dos, en San Pablo, ambas en el municipio de Tolimán. Con las actividades antes mencionadas se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

beneficiaron un total de tres mil setecientas treinta y dos personas. Por otra parte, se continuó con la difusión de las convocatorias a los estudiantes de primaria y secundaria en la entidad, para participar en los concursos de dibujo "Mi sociedad y yo" y de oratoria "Voces de la participación", respectivamente, que en coordinación con la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) se organizaron. Las convocatorias para estos concursos cerraron el veintidós de octubre, la de oratoria y la de dibujo el primero de noviembre. Para estos concursos se recibieron los siguientes participantes: para el de oratoria "Voces de la participación", se inscribieron un total de ciento ocho personas, en tanto que para el de dibujo "Mi sociedad y yo", se recibieron dos mil setecientos setenta y siete trabajos. En la final del concurso de oratoria efectuada el veintitrés de este mes, informo que las personas ganadoras fueron: Jenifer Guadalupe Hurtado Rodríguez de la Telesecundaria Rosario Castellanos del municipio de Colón, con el primer lugar; Miguel Guerrero Cózart de la Telesecundaria General José Clemente Orozco del municipio de Corregidora, con el segundo lugar; y Ángel Daniel García Hernández de la Secundaria General número uno Constitución de mil novecientos diecisiete del municipio de Querétaro, con el tercer lugar. Las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana así como la de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, prestaron el apoyo solicitado con asesoría y material electoral a los procesos para la elección de autoridades auxiliares de los municipios de Colón, Corregidora, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Tequisquiapan y San Juan del Río. Este organismo electoral coadyuvó con el organismo electoral nacional, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la Universidad Tecnológica de Corregidora, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, la Secretaría de la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Juventud del Estado de Querétaro, la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado, en la preparación de la Consulta Infantil y Juvenil dos mil dieciocho, con el diseño e impresión de veinticuatro mil seiscientas boletas, así como con la difusión de este evento a través de las redes sociales y página web institucionales. Destrucción de Material Electoral: En cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante el cual se aprueba la destrucción de documentación electoral y la enajenación del material usado durante el proceso electoral dos mil diecisiete dos mil dieciocho, fue elaborado el plan de trabajo correspondiente así como el diagnóstico de empresas dedicadas a la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral. Además de lo anterior, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra realizando los trabajos preparatorios para la destrucción de esta documentación de acuerdo al cronograma establecido en los lineamientos aprobados. Vinculación Interinstitucional: A petición del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana se proporcionó, en calidad de préstamo, el material electoral requerido, a fin de que fueran utilizados en el "Proceso de Elección de representantes en la delegación treinta y cuatro, sección cuarenta de este sindicato, mismo que se llevó a cabo el once de noviembre de dos mil dieciocho. De igual forma se otorgó en préstamo el material solicitado por la licenciada Ana Cristina Garfias Roiz, Coordinadora de Relaciones Estudiantiles de la Vice-rectoría de Formación Integral de la Universidad Anáhuac Campus Querétaro, para ser utilizado en el "Proceso de Elección de las Sociedades de Alumnos ADEFA (Asociación de Estudiantes Foráneos) y FESAL (Federación de Sociedades de Alumnos) para el periodo escolar dos mil dieciocho dos mil diecinueve, proceso llevado a cabo el ocho de noviembre de dos mil dieciocho. Fue enviada la información solicitada por Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Locales relacionada con el reintegro del remanente correspondiente a gastos de campaña para el Proceso Electoral Locales dos mil catorce dos mil quince, o en su caso, si se realizó alguna deducción con cargo a su financiamiento público a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social. Además de lo anterior, se entregó la información relativa a la reelección de mujeres en el pasado proceso electoral. De igual forma fue atendida la solicitud realizada por el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales para colaborar con la difusión a través de la página web de este Instituto, de la liga electrónica titulada www.violenciapolitica.mx y la Guía Ciudadana para la atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Se continúa con el seguimiento a las actividades realizadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, respecto al material de la propaganda electoral impresa, a que hacen referencia los artículos doscientos noventa y cinco del Reglamento de Elecciones, así como doscientos nueve, numeral dos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. De igual forma se dio vista al Instituto Nacional de Antropología e Historia y se remitió copia certificada del expediente IEEQ PES diagonal cero cuarenta y siete diagonal dos mil dieciocho guion P, en cumplimiento al considerando cuarto de la resolución IEEQ diagonal CG diagonal R diagonal cero cuarenta diagonal dieciocho, emitida el treinta y uno de julio de dos mil dieciocho por el Consejo General de este Instituto, en el citado procedimiento especial sancionador. Finalmente, se realizaron las notificaciones solicitadas por el Instituto Nacional Electoral a Consejeras y Consejeros Electorales y Partidos Políticos. Fiscalización: En cuanto a las funciones de la interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Convergencia Querétaro, se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se verificó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del veintiséis de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

octubre del presente año, la publicación del Aviso de Liquidación; y se inició con la integración de la lista de créditos. Se elaboró el acta circunstanciada de fe de hechos relativa a la entrega de bienes materiales, archivos electrónicos y documentación por parte del otrora partido político en cuestión, en cumplimiento al requerimiento mediante proveído de veintitrés del presente mes y año. Se están realizando los trámites correspondientes para abrir la cuenta bancaria establecida en el artículo ciento cuarenta y nueve del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Así también, se realizó el trámite y sustanciación del cuaderno correspondiente al procedimiento de liquidación, y se efectuaron las notificaciones de los proveídos emitidos con motivo del procedimiento de liquidación de dicho partido local, de conformidad con el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Capacitación: Con la finalidad de que personal de este Instituto cuente con los conocimientos necesarios para la creación de contenidos accesibles a personas con discapacidad, el pasado ocho de noviembre de dos mil dieciocho, funcionarios adscritos a diversas áreas operativas asistieron al curso "Creación de contenidos accesibles", impartido por la Asociación Hearcolors, curso que tuvo como objetivo conocer los criterios de diseño universal, usabilidad y pautas de accesibilidad a la Internet para este tipo de usuarios, así como generar la información institucional contenida en la página web de este Instituto con estas características de accesibilidad digital. El catorce de noviembre personal de las áreas operativas del Instituto, acudió a la presentación del libro "Educación Cívica: Una Experiencia Global", en el Archivo Histórico de esta ciudad, trabajo coordinado por la Consejera Electoral maestra Gema Nayeli Morales Martínez y por el Consejero Presidente maestro Gerardo Romero Altamirano. En la misma fecha personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos acudió a la conferencia denominada "Jornadas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de Derecho Electoral”, impartida por el Maestro Rogelio Flores Pantoja en la sala de sesiones del Instituto, organizada por el Consejero Electoral maestro Luis Espíndola Morales. Con el objetivo de generar conciencia en el funcionariado de este Instituto sobre eliminar cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres, se llevó a cabo la plática introductoria y adhesión a la Campaña “HE FOR SHE” de ONU Mujeres, evento organizado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de este Instituto, que tuvo como objetivo la impartición de talleres de Igualdad de Género con énfasis al personal masculino, así como fomentar la transversalidad de las áreas de este organismo, además de hacer que el funcionariado participe en la difusión de esta campaña, a través de medios de comunicación institucionales y sus redes sociales personales. Asimismo, el dieciséis de noviembre, funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto acudió al “Foro de análisis de sentencias”, en las que participaron el doctor Luis Octavio Vado Grajales y el maestro Luis Espíndola Morales, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Finalmente, se informa a este Colegiado que el ingeniero Alejandro Macías León concluyó el curso de programación en Phyton. Servicio Profesional Electoral Nacional: En relación a este apartado se da cuenta a este Colegiado de la designación de la licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes a efecto de que el día quince de noviembre llevara a cabo la revisión de los soportes documentales de la evaluación que se efectuó a la licenciada Karla Isabel Olvera Moreno y al licenciado Mario Alberto Lucas Roque integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, evaluación efectuada con el acompañamiento de personal adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitiéndose el reporte correspondiente a la Subdirectora de Evaluación y el Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. Administración: Se gestionaron ante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los recursos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por la cantidad de treinta y un millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos. De igual forma, se realizaron las transferencias a los partidos políticos de los recursos para el financiamiento de las actividades ordinarias y específicas correspondientes al mes de noviembre por un monto de cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con sesenta y un centavos, distribuidos de la siguiente forma: Partido Acción Nacional un millón cuatrocientos diez mil quinientos noventa y dos pesos con treinta y dos centavos; PRI un millón sesenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con diecisiete centavos; PRD trescientos ochenta y siete mil ciento treinta y dos pesos con nueve centavos; Verde Ecologista quinientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos con dieciséis centavos; Morena quinientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos con dieciséis centavos; Movimiento Ciudadano sesenta y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y un centavos; Nueva Alianza y Encuentro Social ciento treinta y un mil cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos; Partido del Trabajo ciento veintidós mil novecientos ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos y Querétaro Independiente con sesenta y ocho mil noventa y seis pesos con noventa y un centavos. Atendiendo al dictamen consolidado INE diagonal CG mil ciento cuarenta y uno diagonal dos mil dieciocho así como a la resolución INE diagonal CG mil ciento cuarenta y dos diagonal dos mil dieciocho, ambos documentos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en este año que transcurre, se realizaron los descuentos del financiamiento público correspondiente para gastos ordinarios a los partidos políticos Acción Nacional por la cantidad de ochocientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos; Partido Revolucionario Institucional setecientos treinta y tres mil ciento dos pesos con veinte centavos; PRD ciento



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con veintiún centavos; Verde Ecologista de México cuarenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos con doce centavos; Movimiento Ciudadano sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco centavos; Partido del Trabajo ocho mil sesenta pesos, y finalmente Querétaro Independiente con sesenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos cero centavos. En cuanto a movimiento de personal en oficinas centrales se elaboró la renovación de un contrato de un funcionario y se realizó la baja de uno más. De igual forma doy cuenta que una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se autorizó el inicio del trámite de pensión por vejez del ciudadano Andrés Pérez Pérez, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, adscrito a la Coordinación Administrativa. Dando seguimiento a la auditoría denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas ejercicio dos mil diecisiete" de la Auditoría Superior de la Federación, se informó del funcionariado autorizado para la ejecución y autorización del pago de la nómina durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, así como las bases de datos referente a servicios personales. Se entregó a la Contraloría General la información contable y presupuestaria del Instituto correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho, de igual forma se dio seguimiento a las solicitudes de información para la auditoría denominada "Revisión de las Adquisiciones en el IEEQ". Finalmente informo que se modifica el segundo periodo vacacional de dos mil dieciocho, informado en febrero de este año, el cual comenzará a partir del jueves veinte de diciembre de dos mil dieciocho para regresar el lunes siete de enero de dos mil diecinueve. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: Este Colegiado sesionó el dieciséis de noviembre aprobándose en esta sesión el Dictamen mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro autoriza la enajenación de los materiales y documentación electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho y designa a los proveedores a quienes se les adjudicará los contratos correspondientes. Coordinación de Informática: A solicitud de las Consejerías Electorales, Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Acuerdos y Resoluciones, Minutas, Página principal, Contraloría, y Transparencia. Mantenimiento de Sistemas de Información: Derivado de la actualización de formatos en materia de transparencia respecto de las obligaciones comunes y específicas que se encuentran señaladas en la Ley General de Transparencia, se elaboró un módulo para permitir a los funcionarios del Instituto actualizar los formatos que les corresponden desde la plataforma nubia. Finalmente, informo a este Colegiado que el funcionariado adscrito a la oficina del Secretario Ejecutivo elaboró la versión estenográfica del acta de la sesión ordinaria del Consejo General celebrada el treinta de octubre, de igual forma se elaboró el guion correspondiente a esa sesión y se coadyuvó en la logística para el desahogo de la misma. Es cuanto por informar Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes el informe del Secretario Ejecutivo. ¿Alguien tiene algún comentario?... Tiene el uso de la voz Consejero Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Yo tengo algunas dudas quisiera por favor que fueran aclaradas: En relación con la primera parte de su informe, hace referencia a la sustanciación de dos procedimientos para la destitución de titulares de las secretarías técnicas de los consejos distritales, nada más me podrá informar o nos podría informar, por favor, cuál es el estatus de cada una de ellas, si alguna de ellas se resolvió, cuáles fueron las razones; en caso de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se hubiera resuelto, cuáles fueron las razones de la resolución, y en todo caso si se notificaron o se notificó alguna de ellas. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. ¿Tiene alguna otra duda Consejero?... En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Nada más quisiera saber este dato para ver si tengo alguna otra duda. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Secretario, por favor dé respuesta a la interrogante. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. En el caso del procedimiento seguido a la secretaria técnica adscrita al Consejo de Ezequiel Montes, se resolvió el procedimiento correspondiente; recordar que esta resolución la emite el Secretario Ejecutivo, en este sentido se resolvió el amonestar al otrora secretario técnico y esta resolución ya fue notificada. Por lo que ve al otro procedimiento de destitución de secretarías técnicas iniciado en contra del otrora secretario técnico del consejo distrital trece, el día viernes treinta se estará llevando la audiencia correspondiente a ese procedimiento. Interviene en el uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Gracias. En relación con el asunto del secretario de Ezequiel Montes, ¿se trató de una amonestación?... Contesta el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Corrijo, se destituyó, lo que se ordena es la destitución del secretario técnico. Interviene en el uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- ¿Por qué razones?... Contesta el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Lo que se acreditó en este caso, fue la dilación en la remisión de algunos procedimientos de una solicitudes que presentaron partidos políticos en este consejo, pero sobre todo por el incumplimiento en la remisión de un informe que solicitó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativa a; los procedimientos de, perdón a los materiales utilizados por los partidos políticos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en su propaganda electoral. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Entonces. Interviene en el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Quiere hacer otra vez el uso de la voz?... En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Sí. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- En relación con ello se trató, por lo que me explica, del incumplimiento a la rendición de un informe, considera en este sentido que las medidas que también establece la normatividad previas a la destitución, esto es apercibimiento, amonestación, multa, fueron insuficientes por la no rendición, por la causa que me comenta de un informe, dadas las circunstancias que hemos visto de los criterios jurisdiccionales en los cuales se ha emitido amonestación, se ha optado por la amonestación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, considera; entiendo que es su facultad, pero considero insuficiente las sanciones previas, es decir, la amonestación o la multa y en todo caso entiendo que en términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, específicamente artículo ochenta y cinco y artículo setenta y tres me parece, si no mal recuerdo, establecen un esquema de verificación y de supervisión de los secretarios técnicos, existe en todo caso derivado de esta destitución, alguna investigación de quienes se encargan de la supervisión de las actividades de los secretarios técnicos, quisiera tener alguna claridad respecto de este punto. Y pasando a otro tema; dado que el tiempo es corto, me gustaría saber si pudiera ahondar en relación con dos procedimientos especiales, el cumplimiento de dos procedimientos especiales sancionadores, reitero son dudas las que tengo y me gustaría mucho aclararlas; en el PES cuarenta y cuatro, particularmente en el pez cuarenta y cuatro; me parece que en algún otro, en el PES treinta y uno fue que me



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

percaté, dice en la parte primaria de su informe; concretamente en el arábigo uno, que se encuentran pendientes por cubrir las multas correspondientes, si existe algún otro dato en el informe respecto de la misma situación también me gustaría, sobre todo para abordarlo en términos generales; si en estas circunstancias, dice que se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado realizará el procedimiento para el pago respectivo, por qué a la Secretaria de Planeación y Finanzas, sería pues mi duda no, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de responder sí me gustaría hacer una apreciación: Me parece que si el Secretario Ejecutivo dentro de sus facultades ha tomado una determinación, nos deberá dejar ver que la consideró oportuna, por lo cual la pregunta es si él consideró oportuno una sanción, pues queda la cuenta con el procedimiento que él mismo realizó. Dicho lo anterior le solicitaría que diera la respuesta de los detalles que ha comentado en las dos vertientes por favor Secretario. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con relación al procedimiento de destitución de secretarías técnicas, no hay otros procedimientos iniciados relacionados con este mismo y comentar que dicha resolución ya ha quedado firme, no hubo medio de impugnación que se haya presentado con esta resolución. Y por otro lado con relación a la solicitud que hacemos en diversos asuntos respecto a que, perdón, la solicitud que hacemos a la Secretaría de Planeación y Finanzas a efecto de que lleve a cabo cobros de multas, es porque se trata de personas físicas no partidos políticos; recordar que en el caso de partidos políticos nosotros mismos realizamos las deducciones al financiamiento público, para otras personas físicas o morales tendrá que ser a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas quien lleve a cabo el procedimiento de cobro correspondiente, nosotros hacemos la solicitud y una vez que quedan realizados los procedimientos por parte de la Secretaria nos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

informa lo conducente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- ¿Tienen algún otra duda?... En uso de la voz Consejero, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- No, nada más mi intervención es en el sentido de conocer los términos de la resolución, me gustaría que me hiciera; y entiendo perfectamente que es facultad del Secretario Ejecutivo emitir estas determinaciones; mi inquietud a las manifestaciones que realiza el Secretario Ejecutivo es teniendo resoluciones de órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral, en similar sentido, sí me gusta me gustaría haber escuchado las razones por las cuales se determinó una sanción de institución, dado que tenemos diversas resoluciones del Tribunal Electoral de Estado Querétaro en donde reiteradamente emite amonestaciones, esta es mi inquietud y por eso la manifesté. También mi otra inquietud en el sentido de establecer o tener claro si existe un incumplimiento en relación con el seguimiento y supervisión por parte de quienes se encargan de; particularmente los supervisores no, de los secretarios técnicos y sobre todo valorar este si existen elementos suficientes necesarios y objetivos para realizar una investigación de esta naturaleza, entiendo perfectamente que se trata de la facultad del Secretario Ejecutivo, pero no menos cierto es que este Consejo General también tiene facultad de supervisión de los órganos operativos de este Instituto y en uso de esa facultad hago los cuestionamientos correspondientes para tener claro estos términos, entiendo que es facultad, pero me gustaría haber recibido una respuesta donde se expresaran en las razones, propiamente de la determinación, pero esas razones las podría tener mucho más claras si me pudiera externar o hacer de mi conocimiento el contenido de dicha resolución, para tener mayor claridad respecto de las mismas y sobre todo que se valorará la posibilidad de verificar cuáles fueron los motivos que dieron origen a eso, si fue únicamente una



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

actuación o una omisión en relación con el secretario técnico o la superioridad tuvo algo que hacer, alguna acción que realizar para establecer objetivamente si existen elementos suficientes para dar continuidad a esta temática, entiendo que es la facultad del secretario técnico, entiendo que es una medida que la propia legislación, la propia normatividad establece, pero desde luego yo estoy muy convencido, de que desde luego la imposición de una sanción va muy encaminada a una medida ejemplar, que desde luego respeto por parte del Secretario Ejecutivo al ser una facultad inherente al mismo, pero mi inquietud más que nada en relación a lo que nos informa, sería también atender las causas, si ya se han atendido los efectos, pero me gustaría también saber y entender de manera muy detallada pues las causas que nos dieron parte en esta situación; recordar que esta solicitud que se realizó entre otros consejeros, por el suscrito, a efecto de que se llevara a cabo las determinaciones correspondientes y en ese sentido por la inquietud, dado el informe que nos presenta, pues poder tener mayor claridad en los datos que se nos están señalando. Sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de ceder el uso de la voz a la representación del PAN, sí solicitaría al Secretario Ejecutivo que le emitiera una copia del documento que respalda este procedimiento al Consejero Luis Espíndola. Y también comentarles que ustedes han sido testigos de que el informe del Secretario Ejecutivo toma bastante tiempo, estoy seguro que muchos de los temas que vienen ahí contenidos pueden tener un gran desarrollo cada uno de esos temas, cualquier asunto que no particular, cualquier integración de este Consejo desea abundar con mucho gusto se los podemos proporcionar, tal es el caso que hoy se ha dado respuesta a una solicitud del mismo Consejero Espíndola de la sesión ordinaria anterior, donde el Secretario Ejecutivo hoy dio los pormenores de cada una de las medidas reparatorias que se dictaron en los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

procedimientos especiales sancionadores. Tienen el uso de la voz la representación del PAN adelante. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, Representante del Partido Acción Nacional.- Precisamente quería preguntar si el Consejero Espíndola había tenido a bien allegarse de información precisamente de lo que está preguntando de manera previa a esta sesión, porque vamos, honestamente y con mucho respeto Consejero pues me parece que si estamos hablando ya de resoluciones que han quedado firmes, me parece una falta de respeto al trabajo del Secretario Ejecutivo el venir a tratar de incidir sobre dichas resoluciones, porque me parece que para ello precisamente es que tiene autonomía técnica la Secretaría, yo creo que si hay alguien no nada más Consejeros sino miembros de este de este Consejo General, seamos representantes sean Consejeros y tenemos la intención de incidir sobre algún proceso en el cual nosotros consideremos que no está bien hecho, me parece que se tienen que hacer en los momentos procesales oportunos, pues de lo contrario, vamos me parece un poco y irrelevante tratar de discutir sobre dichos procesos una vez que ya están resueltos y más aún cuando ya quedaron firmes. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante maestra Susana Rocío Rojas. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante del partido político Morena.- Gracias Presidente. Yo no coincido con lo que acaba de decir el compañero representante, porque quizás a usted se le olvidó que la maestra María Pérez Cepeda, el Consejero Luis Espíndola, hicieron una petición en estas sesiones; hace aproximadamente como cuatro sesiones, pidiéndole una información y no se preocupen porque yo tengo documentado porque fue parte de un agravio que yo presenté y documente y lo puedo presentar, donde vienen los vídeos donde ellos le piden un informe no nada más de estos dos casos, hacen una petición general de todas las secretarías



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

técnicas y lo hacen en esta sesión, entonces para empezar existe, y segunda, ha sido usted Consejero Luis Espíndola el único que le ha dado una secuencia de saber cómo ha ido el estatus de estos secretarios técnicos y yo creo que también mi partido pues le ha hecho preguntas y también le dijo que teníamos interés y se lo expresamos, en saber cuál iba a ser la resolución, incluso que también podríamos aportar porque en el caso de Ezequiel Montes habíamos tenido la información de que este secretario técnico recibió una orden por parte de sus superiores o coordinadores o no sé quién, de que se retuviera ciertos expedientes y que eso nosotros pues no lo vamos a permitir, ahorita acabamos de ver pues que ya se resolvió y ya quedó firme, entonces sí externamos la petición, la información, y si es necesario pues vamos a presentar los vídeos donde se ha hecho por parte de las Consejerías, por parte de mi partido esta información, ahora el Secretario Ejecutivo ha dicho que va a informar y no ha rendido esa información, repito e insisto, si es necesario demostrarlo pues están los vídeos. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Sí gracias. Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del PAN, adelante licenciado Arango. En uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Bueno, me parece que no fui muy claro para la representante, con mucho respeto, porque precisamente a lo que me refiero es que no vengamos a tratar de litigar asuntos resueltos en la mesa del Consejo General cuando ya han quedado firmes, me parece que si hay la intención de cualquiera de los miembros de este Consejo de conocer sobre algún asunto específico, el que sea, tenemos que hacerlo no nada más en el Consejo General sino en el día a día de los trabajos que se realizan en este Instituto, porque como bien lo comenta usted representante, en la última sesión ordinaria el Consejero Espíndola realizó dicha solicitud y el Secretario Ejecutivo con mucha claridad en dicha sesión dijo que informaría en la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

siguiente sesión ordinaria; cuando precisamente tiene que rendir su informe, desconozco qué es lo que usted considera que no se está informando porque yo lo escuché muy claro apenas hace unos cuantos minutos en el transcurso del informe. Es cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Quisiera hacer una aclaración también antes de seguir con esta discusión. No ha sido la única ocasión que sobre estos procedimientos el Secretario Ejecutivo ha venido informando, desde que se realizó alguna petición ha venido diciendo cómo se desarrollaba el curso de estos procedimientos, el Consejo General no es la única vía para solicitar pero ni tampoco para informar sobre estos procedimientos y lo digo a colación porque este informe que se rindió ahora, se pidió específicamente que se rindiera en Consejo General, por eso el consejero leyó cerca de diez hojas en lo que tiene que ver con los procedimientos, perdón, las medidas que se pusieron en los PES´s, de tal suerte que insisto en lo que dije hace un par de intervenciones, cualquier información que cualquier integrante de este Cuerpo Colegiado; como siempre ha sido, que la desee, se le puede otorgar en el momento que los procedimientos mismos lo permitan. Me parece que volvió a levantar la mano la representación de Morena, adelante por favor licenciada. En uso de la voz la licenciada Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante del partido político Morena.- Gracias nuevamente Presidente. Pues yo ya no responderé, lo único que sí quiero manifestar es que si este no es el lugar donde nosotros debemos de expresar lo que nuestras dudas, nuestras opiniones, entonces dónde va a ser, cuándo va a ser, tenemos el derecho de decir lo que a nuestra consideración pues no ha quedado claro, lo que no nos queda o no estamos conformes, aquí es, y lo vamos a seguir haciendo porque ahora resulta que, es que no se puede ser aquí, es que no que puede ser allá, o sea, si tenemos que, incomode o no, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

nuevamente el uso de la voz el Consejero Espíndola, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Para tener muy claro el tema de mi intervención, en el informe de la Secretaria Ejecutiva, en la primera hoja se hace referencia a que en el período que se informa se formularon y dice, entre otros, dos procedimientos para la destitución de secretarías técnicas, solamente dice eso, lo único que pedí fue clarificar y establecer y conocer esas razones, me surgieron dudas desde luego, las tengo que manifestar y desde luego creo que no comparto esta parte, la respeto desde luego como todo, esta parte de pretender incidir no, no es pretender incidir en nada, aquí no dice que se hubiera resuelto ni tampoco que se hubieran notificado, no se pretendió incidir en absolutamente nada, simplemente estoy pidiendo las aclaraciones correspondientes, en uso de mis atribuciones y desde luego en un ejercicio de transparencia que desde luego pues es muy valioso tratándose de los temas que aquí se abordan, nada más por eso. Sería cuanto, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no tienen inconveniente damos este tema por agotado; ¿tiene algún otro comentario Secretario?... Contesta el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- No. Retoma el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- No, bueno, de no ser así le solicito que proceda, perdón, no yo sí tengo un comentario, sí quiero felicitar a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, me parece que son datos muy relevantes que a veces pasan desapercibidos, tener dos mil setecientos setenta y siete participantes en el concurso de dibujo, no sé si esto sea un récord para un concurso del Instituto; pero bueno ya asiente desde el fondo el director ejecutivo que sí, una felicitación a usted, a todo su equipo, a los colaboradores, a los integrantes de la Comisión que hicieron ese número posible, y también felicitarlos por la dinámica del concurso de oratoria en el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cual pudimos presenciar la final varios de nosotros, quiero destacar un hecho, me corriges si no es cierto, que la triunfadora del concurso de oratoria fue una integrante de una escuela telesecundaria, una telesecundaria de Colón, lo cual implica que tenemos habilidades y virtudes en jóvenes de toda la geografía estatal y con cualquier método de enseñanza que atienda. Diciendo lo anterior, le solicité al Secretario que pase al punto sexto en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. El sexto punto en el orden del día es el correspondiente a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro respecto del procedimiento iniciado de oficio en contra del Partido Revolucionario Institucional en el expediente IEEQ guion POS guion cero cero seis diagonal dos mil dieciocho guion P. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se declara existente la violación objeto de denuncia atribuida al Partido Revolucionario Institucional, y se le impone la sanción establecida en el considerando tercero de esta resolución. Segundo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo realice las acciones pertinentes, para la ejecución de la presente determinación. Tercero.- Una vez que la resolución quede firme, publíquese un extracto de la misma en el sitio de internet de este Instituto. Cuarto.- Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la normatividad aplicable. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, esta consideración de ustedes este proyecto, tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante licenciada Susana Rocío Rojas. En uso de la voz la maestra Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante del partido político Morena.- Muchas gracias Presidente, quiero permitirme tomar una reflexión en este punto, porque cuando a Morena le tocó, el representante propietario licenciado Juan Carlos, pues se indignó, dijo que éramos unos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

este, bueno no lo voy a repetir, pero estaba muy indignado y resulta pues que sólo a una sesión más estamos encontrando pues que a ellos también les tocó, y les tocó bastante similar, incluso dice: en el caso concreto que se inicia por el incumplimiento de obligaciones; y hago esta reflexión compañeros representantes, consejeras, consejeros, porque si nos ven, si nos ve la ciudadanía, si nos ven, al menos la militancia de mi partido me ha dicho, oye yo sigo las transmisiones en vivo, y repito e insisto, si no es aquí donde nosotros manifestamos y expresamos estos casos pues en dónde va a ser, entonces yo les diría que no voy a permitir que solamente de manera, como ellos dicen no, o sea de ataques y desvirtuar a mi partido pues se utilicen estos procedimientos que pues también le tocó ahora a ellos no, qué pena que no esté sentado aquí en la mesa este representante; que se puede, y entonces yo le preguntaría, cuál es su opinión ahora no, o sea que es su partido ahora después de toda las cosas que dijo de Morena, porque bien dice ese refrán o sea, hay que cuidar mucho lo que decimos, porque después, las palabras nos tenemos que comer, entonces aquí está, no lo digo yo, sí entiendo, me queda claro, que nosotros como representantes de los partidos políticos no nos encargamos de todas las áreas, en el caso de Morena pues yo no me encargo de la titularidad de transparencia, son compañeros específicos, hacen su función y nosotros aquí venimos y escuchamos e informamos y no somos todólogos, en este caso pues les tocó, espero su respuesta, gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Antes de ceder el uso voz a la representación del PRI, le pido al Secretario que dé cuenta de la integración a la mesa para efectos de la minuta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo. Con gusto Presidente. Doy cuenta de la incorporación del maestro Juan Carlos Arreguín Baltasar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. En uso de la voz el maestro en arquitectura



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tienen uso de la voz el mismo representante, adelante. En uso de la voz el maestro Juan Carlos Arreguín Baltazar, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente. Nos encontramos nuevamente con el doble discurso, el querer engañar con unas cuantas palabras a la audiencia, no podemos seguir permitiendo lo mismo de siempre, ya en una jornada electoral el partido Morena abusó de la confianza a mucha gente, pero es importante señalar que estamos hablando de casos completamente diferentes, hay que recordar que al partido Morena lo sancionaron porque después de un procedimiento iniciado en su contra por advertir de eficiencia en el manejo de su transparencia; obligaciones que son de carácter público, se les notificó, se le advirtió y a pesar de esta notificación ustedes siguieron siendo omisos transparentar determinada información, consecuencia de su reiterada opacidad es que este Consejo le sancionó, hoy estamos ante una circunstancia completamente diferente; los partidos políticos tenemos la obligación de presentar un informe de actividades, un informe que evidentemente busca transparentar el manejo de nuestros recursos; los recursos públicos que son eso, del dominio público, y el partido que represento fue omiso en cumplir en tiempo, sin embargo unos días después como ya ha sido acreditado en el expediente en el que se actúa, el partido presentó su informe donde viene contenida toda la información pública que además durante todo el año estuvimos nosotros sí, transparentando mediante las opciones que la propia Ley de Acceso a la Información Pública nos obliga. De tal suerte que asumimos con mucha responsabilidad esta sanción que el Instituto nos está imponiendo, desde este momento señalamos que por supuesto que no iniciaremos ningún recurso en contra de la misma, porque en efecto, por un espacio de diez días fuimos omisos en cumplir en el tiempo, sin embargo, las obligación de transparentar nuestra información nosotros sí las



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cumplimos no como Morena que a pesar de varias advertencias sigue siendo mismo yo creo que seguirán siendo igual de opacos porque el doble discurso y el manejo ahí y parcial de la información, es parte de lo que ellos llaman la cuarta transformación. Gracias. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias representante. ¿Algún otro comentario?... Tiene el uso de la voz el Consejero Luis Espíndola adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Nada más para hacer algunas manifestaciones o emitir mi posicionamiento en relación con este asunto que se nos somete a consideración, adelantó que votaré a favor de la propuesta, me parece una propuesta muy objetiva, bastante equilibrada, y desde luego muy bien sustentada, creo también, valoro positivamente lo contenido en el expediente en relación al reconocimiento del partido político al que se le siguió el procedimiento; el partido político denunciado, que fue un procedimiento de oficio, en el expediente obran algunas manifestaciones en relación con diversas circunstancias no probadas en las que aparentemente les fue imposible llevar a cabo la rendición del informe, se valora positivamente, reitero no está probado esa serie de manifestaciones por lo tanto no tenemos elementos objetivos para establecer una ponderación en relación con el obstáculo que manifiesta para la rendición del informe, lo cierto y lo aprobado aquí es en términos del expediente que existe una omisión y por lo tanto la necesaria instauración de un procedimiento administrativo que ha resultado en la imposición o el planteamiento de ser aprobado en sus términos, que reitero lo comparto, la imposición de una de una multa se valora positivamente esta circunstancia se valora positivamente también el hecho de haber presentado aún y cuando hubiera sido de esta manera extemporánea el informe y también valoro positivamente las manifestaciones que el representante ha realizado en este momento, en relación con el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

reconocimiento de la responsabilidad en la que el proyecto señala se ha incurrido y desde luego comparto la imposición de la sanción y también es importante hacer una manifestación en relación con la gravedad de la falta en donde se maneja como una circunstancia que permite objetivamente valorar el incumplimiento de dicha obligación, creo que es importante que todos los partidos políticos y hasta lo que tenemos ahora así ha sido, cumplan con las obligaciones, con sus obligaciones entre ellas la rendición del informe, en esta ocasión tenemos a un partido político que incurrió en una omisión ante el incumplimiento del plazo, las circunstancias que se manifiestan se valoran positivamente pero impiden objetivamente dada la ausencia de pruebas que lo demuestren, evitar o demostrar que la infracción no se ha cometido, entonces de esa manera yo comparto en sus términos el proyecto, es un proyecto objetivo, es un proyecto que identifica algunas circunstancias en relación con esta situación y que desde luego permiten enviar un mensaje como los demás asuntos que hemos tenido a nuestra consideración en sesiones pasadas respecto del incumplimiento de otras obligaciones, del incumplimiento de la normatividad electoral y que desde luego se nos presentan ahora mismo y que tenemos la necesidad de resolver y desde luego adoptar las medidas necesarias que permitan restablecer la situación que se ha venido presentando. Comparto el proyecto en sus términos, desde luego hago votos para que los partidos políticos sentados en esta mesa y eventualmente los candidatos independientes puedan cumplir desde luego con sus obligaciones. En términos generales Querétaro se ha destacado por el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos, candidaturas comunes, coaliciones, pero desde luego cuando nosotros detectamos alguna circunstancia de esta naturaleza y que hoy nos es puesta a consideración, desde luego que tenemos la necesidad de ponderar, evaluar y resolver en términos que sea un mensaje claro, de que es necesario dar cumplimiento a los plazos, a las obligaciones y



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

queda allí la reflexión desde mi punto de vista, hasta qué punto estas circunstancias impeditivas u obstaculizadoras al interior de las estructuras partidistas puede generar una situación valorativa que desde luego tendrá que considerarse en un eventual planteamiento a la normatividad electoral, sobre situaciones que pudieran ponderarse como las que se llegaron a manifestar y que obran en el expediente, que desde luego reitero no están objetivamente demostradas y que desde luego nos permite a nosotros con base en las constancias que obran en el mismo, determinar la sanción a través de la imposición de una multa por la acreditación del incumplimiento esta obligación, reiteró, se valora, valoro objetiva y positivamente las manifestaciones, la asunción de responsabilidad por parte del partido político denunciado y desde luego que compartiré los términos del proyecto y adelantó que mi voto será a favor del mismo. Sería cuanto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Dado que no hay más comentarios le pido al Secretario Ejecutivo que pasa a tomar la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Con la propuesta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo tanto ha sido aprobada la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Aborde el punto séptimo en el orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- El séptimo y último punto en el orden día es el correspondiente a Asuntos Generales, le informo que tenemos anotado al Consejero Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante, tiene el uso de la voz Consejero. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- Seré breve porque hace unos momentos tuve una señal de aquí de mi silla, pero bueno seré breve. Nada más para manifestar un poco en relación con este proyecto de Jornadas de Derecho Electoral, es un proyecto permanente aquí en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es un proyecto que surge el seis de diciembre del año pasado, que desde luego ha tenido mucha recepción y muy buena recepción. Nada más para comentar y reiterar que este proyecto además de ser permanente está dirigido y abierto a la ciudadanía, a partidos políticos, a funcionarios públicos, a organizaciones de la sociedad civil, a la academia en general y que desde luego hago desde aquí el exhorto, que estos ejercicios de capacitación, difusión y divulgación de la cultura jurídica electoral, está abierto desde luego a los partidos políticos, quienes deseen que sea abordado



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

algún tema ya sea dentro del programa de Jornadas de Derecho Electoral con las jornadas itinerantes o las que se realizan aquí en el Instituto o desean que sea abordado algún tema en otra sede y quieren plantear alguna temática en particular, desde luego las Jornadas de Derecho Electoral es un proyecto que está atento a eso y atenderá las solicitudes, en caso de que se llegaran a presentar con la debida oportunidad, atendiendo a los alcances que el proyecto pueda tener. El proyecto está abierto, quien desee solicitar que se haga una plática, que se realice alguna intervención, que se realice algún proyecto conjunto desde luego con el visto bueno de mis compañeros Consejeros, podremos atender las solicitudes que se planteen. Sería cuánto Consejero Presidente, nada más. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Como no hay más asuntos que tratar, habiéndose agotado todos los que estaban en la convocatoria, siendo las catorce horas con un minuto de este lunes veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen todos buenas tardes.-----